

Sras/es asistentes:

,
D^a. Magdalena Luque Canalejo
D. Rafael Arenas Rueda
D. Miguel García Rodríguez
D. José Lain Alcalá
D. Miguel Ángel Cortés Arenas
D. Alfonso Muñoz Cuenca
D. Francisco López Gavilán
D^a. Manuela León Peña
D. Julián Rupérez Cortés
D^a. Francisca Muñoz Galán
D. Juan Cortés Lozano

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayto. -/
en Pleno el día **13 de Mayo de 2016**.

En Pedro Abad, siendo las 19'00 horas del día rese/
ñado, se reunieron – en primera convocatoria efectuada en /
forma legal, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consisto-/
rial, las/os Sras/es al margen relacionados, para tratar el Or-/
den del Día objeto de convocatoria.

Abierta la sesión, por la Alcaldía, se procedió al desa-
rrollo de los puntos que integran el Orden del Día.

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.-

Secretario:

,
D. Juan Francisco Gómez Gracia
,

Por la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en /
artículo 91 del ROF., se requirió de las/os Sras/es asistentes/
si había alguna observación que hacer al acta de la sesión ce-
lebrada por este Pleno en fecha **8 de Abril de 2016**, no ha- /
biendo ninguna quedó aprobada por la unanimidad de las/os Sras/es asistentes a la misma.

SEGUNDO.- DECRETOS DE ALCALDÍA Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

Por la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del ROF., se dio cuenta de sus resoluciones emanadas desde la anterior sesión, comprensivas de los números de orden 1/098/2016 de 7 de abril a 1/132/2016 de 11 de mayo, quedando el Pleno enterado.

Igualmente, por mi – el Secretario, se dio cuenta de la siguiente correspondencia:

- De la Presidencia del Senado – Sr. García-Escudero, por la que acusa recibo del acuerdo de este pleno – 08.04.2016, sobre migración y refugiados y da cuenta de su traslado a los Grupos Políticos que conforman la Mesa del Senado.
- DE la Excma. Diputación – servicio de Contratación, por el que comunican la adjudicación de la obra de “Mejora arteria de abastecimiento en alta – SCC-ECO 67/2015, por importe de 63.265,78 € - IVA incluido, a favor de Talleres Llamas, SL – CIF. B.14321665.
- De la Hermandad de San Isidro Labrador invitando a esta Corporación a los actos con motivo de la celebración de san Isidro – 15.05.2016.
- De la Archicofradía de María Auxiliadora invitando a los actos de celebración del día de María Auxiliadora – misa y procesión, el día 22.05.2015.

El Pleno quedó enterado.

TERCERO.- APROBACIÓN RELACIÓN PUESTOS TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD.-

Tomó la palabra el Sr. García Rodríguez – portavoz de IU y Delegado de Hacienda, quien previo dictamen de la Junta de Portavoces Municipal, en sesión de fecha 11.05.2016, dio cuenta de la formación y elaboración de la Relación de Puestos de Trabajo – RPT., de este Ayuntamiento, criterios de valoración y valoración de los mismos – VPT., según detalle:

“RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD

ÍNDICE

- 1.- Introducción
- 2.- Relación Puestos de Trabajo
- 3.- Manual Valoración Puestos de Trabajo
- 4.- Grados Valoración Puestos de Trabajo
- 5.- Tabla Valoración Puestos de Trabajo

1.- INTRODUCCIÓN:

La Relación de Puestos de Trabajo es el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios, precisando los requisitos para el desempeño de cada puesto y comprendiendo la denominación, tipo y sistema de provisión de los puestos, las retribuciones complementarias que les correspondan y los requisitos exigidos para su desempeño. Estas relaciones serán públicas.

La creación, modificación, refundición y supresión de puestos de trabajo se realizará a través de las relaciones de puestos de trabajo, por lo que la provisión de puestos a desempeñar por el personal funcionario, así como la formalización de nuevos contratos de personal laboral fijo, requerirán que los correspondientes puestos figuren detallados en las respectivas relaciones. Este requisito no será necesario cuando se trate de realizar tareas de carácter no permanente mediante contratos de trabajo de duración determinada y con cargo a créditos correspondientes a personal laboral eventual o al capítulo de inversiones.

El artículo 90.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local dispone que las Corporaciones Locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública. De ahí se deduce la aplicación del artículo 15 de la ley 30/1984, aún referido a la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración del Estado, ante la falta de desarrollo del párrafo segundo del artículo 90.2 de dicha Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, que prevé que corresponde al Estado establecer las normas con arreglo a las cuales hayan de confeccionarse las Relaciones de Puestos de Trabajo, la descripción de puestos de trabajo, tipo y las condiciones requeridas para su creación.

Por el contrario, la Plantilla Orgánica tiene un ámbito más reducido, pues no determina las características esenciales del puesto, ni requisitos para su ocupación y su finalidad es distinta, predominantemente de ordenación presupuestaria, y, por ello, exenta de preceptiva negociación sindical. En definitiva, la aprobación de la Plantilla Orgánica no es sino la aprobación de una partida de los presupuestos.

2.- RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.-

COD.	DENOMINACIÓN	TIPO	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	S.I	S.P.	C.D.	C.Específico		NÚM.	OBSERV.
									Puntos	Mes		
1	Secretario-Interventor	Funcionario	A1	Hab. Nal.	Sec/Interv.	O.L.	C.	28	152	864,88	1	
2	Técnico Administración.	Funcionario	A2	Admón. Gral.	Gestión	C.O.	C.	22	128	728,32	1	
3	Auxiliar Administrativo	Funcionario	C2	Admón. Gral.	Auxiliar	C.O.	C.	17	88	500,72	2	
4	Oficial Jefe Policía Local	Funcionario	C1	Admón. Esp.	Serv. Espec.	O.L.	C.	22	210	1.194,90	1	
5	Policía Local	Funcionario	C1	Admón. Esp.	Serv. Espec.	O.L.		17	151	859,19	7	
6	Oper. Serv. Múlt.	Funcionario	C2	Admón. Esp.	Serv. Espec.	C.O.		15	90	512,10	1	
7	Dinamizador Cultural	Funcionario	C1	Admón. Esp.	Serv. Espec.	C.O.		15	113	642,97	1	Creación
8	Técnico Urbanista	Laboral	A2			C.O.		22	134	762,46	1	
9	Auxiliar Administrativo	Laboral	C2-2			C.O.	C.	17	88	500,72	2	
10	Responsable Operarios	Laboral	C2-1			C.O.	C.	16	99	563,31	1	Creación
10bis	Peón Serv. Múltiples	Laboral	C2-2			C.O.		12	85	483,65	1	
11	Oper. Serv. Múltiples Cementerio	Laboral	C2-2			C.O.	C.	15	96	546,24	1	
12	Oper. Serv. Múltiples Inst. Electricidad	Laboral	C2-2			C.O.	C.	15	99	563,31	1	
13	Limpiador/a	Laboral	AP			C.O.		11	76	432,44	1	Creación
14	Instructor Deportivo	Laboral	C2-2			C.O.		15	113	642,97	1	

15	Socorrista	Laboral	C2-2			C.O.		15	105	597,45	2	Fijo Disc.
16	Socorrista Nocturno	Laboral	C2-2			C.O.		15	130	739,7	1	Creación
17	Taquillero/a	Laboral	AP			C.O.		11	115	654,35	1	Fijo Disc.
18	Limpiador/a Piscina	Laboral	AP			C.O.		11	91	517,79	1	Fijo Disc.

ABREVIATURAS.- **COD.** Código / **S.I.** Sistema de Ingreso / **S.P.** Sistema de Provisión / **C.D.** Complemento Destino **C.E.** Complemento Especifico / **Observ.** Observaciones / **Servc. Esp.** Servicios Especiales / **O.L.** Oposición Libre **C.O.** Concurso Oposición / **C.** Concurso / **Núm.** Número / **Admón. Esp.** Administración Especiales / **Sec/Interv.** Secretario / Interventor.

3.-MANUAL PARA VALORACIÓN PUESTOS DE TRABAJO

1.- INTRODUCCIÓN.-

Se indican, en primer lugar, los diversos factores y criterios a utilizar para de una forma objetiva establecer el complemento específico para los diversos puestos de trabajo de la plantilla del Ayuntamiento, teniendo en cuenta las premisas enunciadas en el artículo 23.3b) de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Públicas, así como las características de los puestos a valorar.

2.- RELACIÓN DE FACTORES.-

-Formación Básica (titulación) y Especialización

-Dedicación.

-Incompatibilidad.

-Responsabilidad.

-Peligrosidad.

-Penosidad.

2.1.-Formación Básica (titulación) Exigida para el acceso al puesto de trabajo:

Grado 1: Certificado Escolaridad o equivalente (Agrupaciones Profesionales)

Grado 2: Título de Graduado en ESO. o equivalente (C2)

Grado 3: Bachiller o Técnico (FP2 grado superior) (C1)

Grado 4: Grado (A1 y A2)

2.2.- Especialización. Determina el nivel de conocimientos, experiencia y habilidades para conseguir un nivel de desarrollo y la necesidad de actualización para el desempeño del puesto de trabajo.

Grado1: La naturaleza del puesto de trabajo no requiere conocimientos, experiencia o habilidades manuales relevantes para el desempeño del puesto y no necesita de actualización al poder adquirirse en un período breve de tiempo.

Grado 2: La naturaleza del puesto de trabajo requiere de una especialización y actualización básicas para un adecuado desempeño del mismo.

Grado 3: La naturaleza del puesto trabajo requiere una especialización media y actualización de conocimientos para un adecuado desempeño del mismo.

Grado 4: El desempeño del puesto de trabajo requiere una concreta especialización y frecuente actualización de conocimientos.

Grado 5: El desempeño del puesto de trabajo requiere una alta especialización y una constante actualización de conocimientos.

2.3.- Dedicación. Se refiere a la jornada de trabajo que requiere una dedicación plena.

Grado 1: Especial Dedicación (plena dedicación) 40 horas semanales, apartado 4 Resolución de 28.12.2012 de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.

2.4.- Incompatibilidad. Se tendrá en cuenta la imposibilidad de compatibilizar el empleo público con otro puesto de trabajo en el sector público o privado, de acuerdo a lo establecido legalmente.

Grado 1: Agrupaciones Profesionales (Grupo E antiguo)

Grado 2: Grupo funcionarial C2

Grado 3: Grupo funcionarial C1

Grado 4: Grupos funcionariales A1 y A2

2.5.- Responsabilidad. Se refiere al grado de autonomía e independencia requeridas por el puesto de trabajo en procesos de toma de decisiones, valorándose la variedad de alternativas posibles y la relevancia de las mismas, así como la obligación de instruir, dirigir, motivar y controlar a empleados dependientes (requiere la necesidad de responder por el trabajo realizado por los empleados subordinados). Igualmente, mide el grado de responsabilidad sobre el manejo de dinero, contabilidad, custodia de bienes o instalaciones y el cuidado de personas, así como el mando o jefatura del personal a su cargo.

Grado 1: Responsabilidad por el propio trabajo y el cuidado de las herramientas y equipos propios de su trabajo.

Grado 2: Adopta decisiones relativas a su trabajo, basándose en normativa jurídica, procedimientos o estándares previamente establecidos y que pueden requerir una cierta interpretación, aunque cualquier dificultad se consulta con el superior o aparece prevista por medio de instrucciones precisas y detalladas. Escaso manejo y operaciones con dinero, limitadas a pequeñas compras ordenadas específicamente. Así mismo cubre la seguridad, vigilancia y cuidado de personas en su ámbito laboral.

Grado 3: Mando sobre una cuadrilla o grupo homogéneo de subordinados de dimensión media. Manejo, conservación y puesta a punto de equipos de trabajo, instalaciones eléctricas y su puesta a punto. Tareas de coordinación de procesos en red (administración sistemas, portal transparencia, web, etc.) de acuerdo con estándares o procedimientos establecidos, así como elaboración de solicitudes de subvención y su correspondiente justificación. Realización de contratos, nóminas, altas y bajas en la Seguridad Social. Realización de pagos de pequeña cantidad. Tareas de coordinación y planificación en actividades culturales.

Grado 4: Realiza, habitualmente, bajo supervisión estrecha del superior actividades del siguiente tipo: llevanza de libros de contabilidad, depósito de dineros en bancos o caja, realización de pagos de mayor cantidad, preparación de transferencias bancarias, cheques. Manejo de cantidades de dinero relevantes o responsabilidad sobre la contabilidad. Tareas de coordinación y planificación, mando y control policial o en obras y servicios municipales.

Grado 5: Planifica, coordina, gestiona y controla el trabajo de diferentes grupos (responsable de la ejecución, instrucción y coordinación de los diferentes trabajos de la unidad administrativa y que, normalmente, realiza un trabajo distinto y de mayor dificultad que los supervisados). Realiza e interviene, con autonomía y sin supervisión de superior jerárquico, libramientos, controla gastos y presupuesto, así como elabora presupuestos y con su firma de hace responsable

de grandes cantidades de dinero y cumplimentación de informaciones requeridas por otros organismos.

2.6.- Peligrosidad. Mide los riesgos de accidente, enfermedad o de agresión que conlleva el desempeño del puesto de trabajo.

Grado 1: Inexistencia de peligro para la salud o mínima posibilidad de lesión física y el riesgo de agresión es mínimo o inusual.

Grado 2: Trabajo con riesgo de accidente de trabajo, contagio de enfermedades y agresiones leves.

Grado 3: Trabajos relacionados con la exhumación e inhumación de restos.

Grado 4: Trabajo de alto riesgo que incluye la posibilidad de lesiones invalidantes o pérdida de la vida.

2.7.- Penosidad. Mide las características de los puestos tales como irregularidad, nocturnidad, jornada partida, turnicidad o trabajo en sábados, domingos y festivos.

Grado 1: Horario realizado en jornada continuada.

Grado 2: Horario realizado en jornada partida o con turnicidad.

Grado 3: Horario que conlleva trabajos en sábados, domingos y festivos en jornada de trabajo parcial.

Grado 4: Horario que conlleva trabajos en sábados, domingos y festivos en jornada de trabajo completa.

Grado 5: Horario que conlleva trabajos en sábados, domingos, festivos, así nocturnos regularmente o por turnos.

Grado 6: Horario que conlleva una dedicación extraordinaria que requiere estar localizable y disponible fuera de la jornada laboral y así poder ser requerido para hacer acto de presencia con la mayor brevedad posible, incluidos, sábados, domingos, festivos y nocturnidad.

3.- COMPLEMENTO ESPECÍFICO

3.1.- DIFICULTAD TÉCNICA. Para establecer los puntos se tendrán en cuenta la formación básica y la especialización.

Titulación Especialización

Grado 1: 2 puntos

Grado 2: 4 puntos

Grado 3: 8 puntos

Grado 4: 16 puntos

Grado 5: 20 puntos

3.2.- DEDICACIÓN:

Grado 1: 50 puntos

3.3.- INCOMPATIBILIDAD:

Grado 1: 25 puntos

Grado 2: 30 puntos

Grado 3: 35 puntos

Grado 4: 40 puntos

3.4.- RESPONSABILIDAD:

Grado 1: 25 puntos

Grado 2: 30 puntos

Grado 3: 35 puntos

Grado 4: 40 puntos

Grado 5: 60 puntos

3.5.- PELIGROSIDAD. Se tendrá en cuenta el esfuerzo, el riesgo y la peligrosidad que el puesto de trabajo conlleva.

Grado 1: 6 puntos

Grado 2: 12 puntos

Grado 3: 18 puntos

Grado 4: 24 puntos

3.6.- PENOSIDAD:

- Grado 1: 10 puntos

- Grado 2: 15 puntos

- Grado 3: 25 puntos

- Grado 4: 35 puntos

- Grado 5: 50 puntos

- Grado 6: 95 puntos

4.- GRADOS DE VALORACIÓN PUESTOS DE TRABAJO.-

GRADOS VALORACIÓN RPT	DIFIC.TÉCN.	INCOMPATIBILIDAD	RESPONSABILIDAD	PELIGROSIDAD	PENOSIDAD
FUNCIONARIOS					
Secretario-Interventor	Grados 4 y 5	Grado 4	Grado 5	Grado 1	Grado 1
Técnico de Administración	Grados 4 y 4	Grado 4	Grado 4	Grado 1	Grado 1
Auxiliar Administrativo	Grados 2 y 3	Grado 2	Grado 2	Grado 1	Grado 1
Jefe Policía Local	Grados 3 y 3	Grado 3	Grado 4	Grado 4	Grado 6
Policía Local	Grados 3 y 2	Grado 3	Grado 2	Grado 4	Grado 5

Policía Local 2ª actividad					
Operario Servicios Múltiples	Grados 2 y 2	Grado 2	Grado 2	Grado 2	Grado 1
Dinamizador Cultural	Grados 2 y 3	Grado 2	Grado 2	Grado 1	Grado 4
LABORALES					
Técnico Urbanista	Grados 4 y 4	Grado 4	Grado 4	Grado 2	Grado 1
Auxiliar Administrativo	Grados 2 y 3	Grado 2	Grado 2	Grado 1	Grado 1
Responsable Operarios	Grados 2 y 3	Grado 2	Grado 3	Grado 2	Grado 1
Operario Servicios Múltiples Cemente.	Grados 2 y 2	Grado 2	Grado 2	Grado 3	Grado 1
Peón Servicios Múltiples	Grados 2 y 2	Grado 2	Grado 1	Grado 2	Grado 1
Operario Servicios Múltiples Inst. eléct.	Grados 2 y 3	Grado 2	Grado 3	Grado 2	Grado 1
Limpiador/a	Grados 1 y 1	Grado 1	Grado 1	Grado 2	Grado 1
Dinamizador Deportivo	Grados 2 y 3	Grado 2	Grado 2	Grado 1	Grado 4
FIJOS DISCONTÍNUOS					
Socorrista	Grados 2 y 2	Grado 2	Grado 2	Grado 2	Grado 3
Limpiador/a	Grados 1 y 1	Grado 1	Grado 1	Grado 2	Grado 3
Taquillero/a	Grados 1 y 1	Grado 1	Grado 5	Grado 1	Grado 5
Socorrista Nocturno	Grados 2 y 2	Grado 2	Grado 2	Grado 2	Grado 5

5.- VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.-								
V.P.T	GRUPO	C. DEST	DIFIC.TÉCNICA	INCOMPATIB.	RESPONSABI.	PELIGROSID.	PENOSIDAD	TOTAL
PUESTOS								
FUNCIONARIOS								
SECRETARIO-INTERVENTOR	A1	28	36	40	60	6	10	152
TÉCNICO ADMINISTRACIÓN	A2	22	32	40	40	6	10	128
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	18	12	30	30	6	10	88
OFICIAL JEFE DE LA POLICÍA	C1	22	16	35	40	24	95	210
POLICÍA LOCAL	C1	18	12	35	30	24	50	151
POLICÍA LOCAL 2ª ACTIVIDAD	C1	18	12					120
OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	C2	15	8	30	30	12	10	90
DINAMIZADOR CULTURAL	C2	15	12	30	30	6	35	113
LABORALES								
TÉCNICO URBANISTA	A2	23	32	40	40	12	10	134
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2-2	18	12	30	30	6	10	88
RESPONSABLE OPERARIOS	C2-1	16	12	30	35	12	10	99
OPERARIO SERV. MÚLT. CEMEN.	C2-2	15	8	30	30	18	10	96
PEÓN SERVICIOS MÚLTIPLES	C2-2	12	8	30	25	12	10	85
OPERAR. SERV. MÚLT. INST. ELEC.	C2-2	15	12	30	35	12	10	99
LIMPIADOR/A	AP	11	4	25	25	12	10	76
INSTRUCTOR DEPORTIVO	C2-2	15	12	30	30	6	35	113
LABORALES PISCINA								
SOCORRISTA	C2-2	15	8	30	30	12	25	105
SOCORRISTA NOCTURNO	C2-2	15	8	30	30	12	50	130
TAQUILLERA	AP	11	4	25	30	6	50	115
LIMPIADORA PISCINA	AP	11	4	25	25	12	25	91

En turno de debate, por el Sr. García Rodríguez – portavoz de IU., se manifestó que la relación que se presenta es fruto de las reuniones mantenidas con los Grupos que conforman este Pleno y Mesa de Negociación del Personal, en cualquier negociación se dejan temas y se ceden en las pretensiones de unos y otros, y atiende a las necesidades de personal de este Ayuntamiento, es un punto de partida que podrá modificarse según las necesidades que se planteen, en ella se observa la creación de unas plazas que a ello obedecen – dinamizador cultural, operario responsable de servicios, limpiadora y socorrista nocturno, que irán cubriéndose conforme se vaya permitiendo legalmente.

Por parte de la Sra. Muñoz Galán – portavoz del PP., se manifestó que debemos felicitarnos por el esfuerzo hecho y consenso alcanzado entre los Grupos que conforman este Pleno que, debe servir, para futuras necesidades y cuestiones que debamos resolver.

Por parte del Sr. Muñoz Cuenca – portavoz del PSOE., igualmente se manifestó que el documento que tratamos es fruto del consenso adquirido por todos por lo que nos felicitamos, cualquier tema requiere su tiempo, este es el camino y el acuerdo alcanzado es un punto de partida para este Ayuntamiento que puede ser modificado.

Por el Sr. García, agradeciendo el apoyo de los Grupos se manifestó que este acuerdo no es un documento cerrado, sino abierto y puede modificarse a mejor.

Pasado el punto a votación, este fue aprobado por la unanimidad, mayoría absoluta del número legal de miembros que conforman este Pleno, por once votos a favor de los Grupos IU-LV.CA – 5 votos, PSOE – 4 votos y PP – 2 votos.

CUARTO.- ANULACIÓN ACUERDOS CON EL CUERPO DE POLICIA DE ESTE AYUNTAMIENTO DE FECHA 2 DE ENERO DE 2006.-

Tomó la palabra el Sr. García Rodríguez – portavoz de IU y Delegado de Hacienda, quien previo dictamen de la Junta de Portavoces – en sesión de fecha 11.05.2016, propuso al Pleno la anulación de los acuerdos de fecha 02.01.2006 alcanzados con el Cuerpo de Policía de este Ayuntamiento ante la absorción en el Complemento Especifico, en la RPT aprobada, de los conceptos que se viene retribuyendo en concepto de vísperas, sábados, domingos y festivos, para evitar duplicidades y su contracción en la partida de gratificaciones, excepto la retribución de sus horas, por servicios extraordinarios, que siguen cuantificándose en 18'51€ hasta tanto se refunda / elabore el nuevo Acuerdo Marco de Personal al servicio de este Ayuntamiento que se tramita.

En turno de debate, por parte del Sr. Muñoz Cuenca – portavoz del PSOE, se indicó que ese Acuerdo Marco que se tramita debe ser, al igual que la RPT aprobada, fruto del consenso entre todos los Grupos, a lo que el Sr. García – portavoz de IU., asintió, manifestó que ello nos obliga a presentar Presupuestos para el presente ejercicio.

Pasado el punto a votación, este fue aprobado por la unanimidad, mayoría absoluta del número legal de miembros que conforman este Pleno, por once votos a favor de los Grupos IU-LV.CA – 5 votos, PSOE – 4 votos y PP – 2 votos.

QUINTO.- OFERTA PUBLICA DE EMPLEO MUNICIPAL.-

Tomó la palabra el Sr. García Rodríguez – portavoz de IU y Delegado de Hacienda, quien previo dictamen de la Junta de Portavoces – en sesión de fecha 11.05.2016, dio cuenta de la siguiente propuesta dictaminada favorablemente:

“En uso de las facultades que me otorga la legislación vigente en materia de personal, en concreto a tenor de lo dispuesto en los artículos 21.1 letra g) y 91 de la L.7/1985 de 2 de abril de Bases del Régimen Local, artículo 70 del RDL. 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el TR del Estatuto Básico del Empleado Público – EBEP., artículos 24 letra d), 128.1 y 129.3 del RDL. 781/1986 de 18 de Abril, TRLRL.

Vista la plantilla de personal de esta Corporación aprobada con ocasión de la aprobación del Presupuesto de 2015 – en fecha 05.02.2015 – BOP. núm. 62 de 31.03.2015, presupuesto prorrogado para el presente ejercicio, y la existencia de dotación presupuestaria, crédito, para atender los gastos de personal que de ella se derivan.

Vista – así mismo, la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento – RPT., que en esta misma sesión – de fecha 13.05.2016, se ha producido y la existencia tanto en la plantilla reseñada, como en la RPT aprobada de plazas vacantes en las mismas, en concreto una plaza de Técnico de Administración, personal funcionario Grupo A2, escala de administración general, subescala de gestión, nivel 22 de C. Destino y 128 puntos en su C. Especifico.

Vista la posibilidad que por la Ley 48/2015 de 29 de octubre – de Presupuesto Generales del Estado para 2016, se abre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 y 3 para la incorporación de nuevo personal al establecer una tasa de reposición del 50% de las vacantes en el mismo.

Aún siendo competencia propia de esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 letra g) de la L.7/1985, la “aprobación de la oferta de empleo público de acuerdo con el presupuesto y plantilla aprobados por el Pleno, por esta Alcaldía se propone al Pleno:

1.- Ofertar públicamente la plaza referenciada, vacante por jubilación en la Plantilla de Personal de 2015, de Técnico de Administración, personal funcionario propio de esta Corporación, Grupo A2, escala de Administración General, subescala de Gestión, nivel 22 de C. Destino y 128 puntos en su C. Especifico.

Funcionarios de Carrera Propios de esta Corporación
Vacante, una plaza, Técnico de Administración
Grupo, A2.
Clasificación: escala, Administración General; subescala Gestión.

2.- Ordenar la publicación de la plaza vacante, Oferta de Empleo Público de 2015, en el BOE. y a la vista de ésta, proceder a su convocatoria reglamentariamente.”.

Por parte del Sr. García se indicó que la plaza se convocará mediante concurso oposición.

En turno de debate, por la Sra. Muñoz Galán – portavoz del PP., se indicó que se debe recordar el compromiso adquirido de consensuar las bases de la convocatoria entre todos los Grupos que conforman este Pleno, aún siendo ello competencia de la Alcaldía, a lo que se asintió por este.

Igualmente, por parte del Sr. Muñoz Cuenca – portavoz del PSOE., se indicó que la oferta de esta plaza de funcionario/a abrirá la posibilidad de participación de personas de la localidad en la misma, esperando que puedan poder obtenerla.

Pasado el punto a votación este fue aprobado por la unanimidad, mayoría absoluta del número legal de miembros que conforman este Pleno, por once votos a favor de los Grupos IU-LV.CA – 5 votos, PSOE – 4 votos y PP – 2 votos.

SEXTO.- LIQUIDACIÓN RESTO DE LA PAGA EXTRA DE DICIEMBRE DE 2012.-

Tomó la palabra el Sr. García Rodríguez, portavoz de IU y Delegado de Hacienda, quien previo dictamen de la Junta de portavoces – en sesión de fecha 11.05.2016, dio cuenta de la proposición dictaminada sobre recuperación del resto de la paga extra (91 días) del mes de Diciembre de 2012, detraída por aplicación del RD. 20/2012 de 13 de julio, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 12ª de la L. 48/2015 de 29 de octubre sobre Presupuesto Generales del Estadio para 2016 y Resolución del MINHAP de 18 de abril de 2016, según detalle:

RECUPERACIÓN PAGA EXTRA DICIEMBRE 2012

Disp. Adic.12ª L.48/2015 de 29 octubre - Presp. Est.2016 / Res MINHAP 18.04.16

PERS.FUNCIONARIO	Importe	44 días	48 días	Recuperado	91 días
Secretaria-Intervención (ifgg)	2.739,96 €	658,79 €	718,68 €	1.377,47 €	1.362,49 €
Técnico Administración (mtgo)	2.342,65 €	563,26 €	614,47 €	1.177,73 €	1.164,92 €
Auxiliar Administrativa (asp)	1.585,73 €	381,27 €	415,93 €	797,20 €	788,53 €
Auxiliar Administrativa (acgg)	1.585,73 €	381,27 €	415,93 €	797,20 €	788,53 €
Policía 2a. Actividad (arp)	1.805,15 €	434,03 €	473,48 €	907,51 €	897,64 €
Jefatura Policía (aacb)	2.208,22 €	530,94 €	579,21 €	1.110,14 €	1.098,08 €
Policía (jcm)	1.715,76 €	412,53 €	450,04 €	862,57 €	853,19 €
Policía (jmtn)	1.715,76 €	412,53 €	450,04 €	862,57 €	853,19 €
Policía (tab)	1.715,76 €	412,53 €	450,04 €	862,57 €	853,19 €
Policía (jrpr)	1.670,29 €	401,60 €	438,11 €	839,71 €	830,58 €
Policía (icj)	1.670,29 €	401,60 €	438,11 €	839,71 €	830,58 €
Personal Of/Biblioteca (rml)	1.736,68 €	417,56 €	455,52 €	873,09 €	863,59 €
Totales =	22.491,98 €	5.407,91 €	5.899,54 €	11.307,44 €	11.184,54 €

PERS. LABORAL FIJO	Importe	44 días	48 días	Recuperado	91 días
Técnico Urbanista (asa)	2.014,42 €	484,34 €	528,37 €	1.012,71 €	1.001,71 €
Auxiliar Administrativo (fjam)	1.514,81 €	364,22 €	397,33 €	761,54 €	753,27 €
Auxiliar Administrativo (smg)	1.532,54 €	368,48 €	401,98 €	770,46 €	762,08 €
Personal Of/Cementerio (fma)	1.514,99 €	364,26 €	397,37 €	761,63 €	753,36 €
Personal Of/Coordinación (acl)	1.316,41 €	316,51 €	345,29 €	661,80 €	654,61 €
Totales =	7.893,17 €	1.897,81 €	2.070,34 €	3.968,15 €	3.925,02 €

PERS. LAB. TEMP. Eventual	Importe	44 días	48 días	Recuperado	91 días
(lmc) 1,5 mes	150,00 €	36,07 €	39,34 €	75,41 €	74,59 €
Guadalinfo (frg)	1.068,72 €	256,96 €	280,32 €	537,28 €	531,44 €
Técnico Deportivo (imgn)	1.315,93 €	316,40 €	345,16 €	661,56 €	654,37 €
Auxiliar Admtivo (isl) 1 mes	109,90 €	26,42 €	28,83 €	55,25 €	54,65 €
Totales =	2.644,55 €	635,85 €	693,65 €	1.329,50 €	1.315,05 €

FIJO DISCONT.Piscina	Importe	44 días	48 días	Recuperado	91 días
Taquilla/Limpieza (agc)	428,41 €	103,01 €	112,37 €	215,38 €	213,03 €
Limpieza (vac)	412,25 €	99,12 €	108,13 €	207,25 €	205,00 €
Socorrista (drg)	455,01 €	109,40 €	119,35 €	228,75 €	226,26 €
Socorrista (fri)	455,01 €	109,40 €	119,35 €	228,75 €	226,26 €
Totales =	1.750,68 €	420,93 €	459,19 €	880,12 €	870,56 €

TOTALES =	34.780,38 €	8.362,50 €	9.122,72 €	17.485,22 €	2.185,61 €
-----------	-------------	------------	------------	-------------	------------

En turno de debate, por parte de la Sra. Muñoz – PP., se indicó que ya se había contactado con el Equipo de Gobierno a tal fin y que se apoyaba la devolución del resto de la paga de 2012. Igualmente, el Sr. Muñoz – PSOE., señaló que es una reivindicación legal de los trabajadores y procede su devolución.

Pasado el punto a votación este fue aprobado por la unanimidad, mayoría absoluta del número legal de miembros que conforman este Pleno, por once votos a favor de los Grupos IU-LV.CA – 5 votos, PSOE – 4 votos y PP – 2 votos.

SÉPTIMO.- ANULACIÓN DEL ACUERDO PLENO DE 11 DE DICIEMBRE DE 2015 RELATIVO A LA DENUNCIA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON EL SAS SOBRE EL CONSULTORIO MÉDICO.-

Tomo la palabra el Sr. García Rodríguez – portavoz de IU y Delegado de Hacienda, quien previo dictamen de la Junta de Portavoces – en sesión de fecha 11.05.2016, dio cuenta de la propuesta dictaminada para anulación / revocación del acuerdo adoptado por este Pleno en fecha 11.12.2015 relativo a la denuncia del convenio de colaboración suscrito en fecha 22 de noviembre de 2000 entre el SAS y este Ayuntamiento para la conservación y mantenimiento del

Consultorio Médico, dada la asunción – por parte del SAS., del mantenimiento, productos de limpieza y establecimiento de una jornada parcial para la auxiliar administrativa que asiste al mismo, así como revisión / estudio de ahorro energético a su cargo, lo que reducirá, notablemente, el coste de los gastos de conservación y funcionamiento del mismo, ello tras la reunión mantenida con la Delegada Territorial del SAS y Dirección del Distrito Sanitario, lo que permitirá seguir colaborando a tal fin.

En turno de debate, por la Sra. Muñoz Galán – portavoz del PP., se planteó la duda del horario que ha de cubrir la auxiliar administrativa adscrita al consultorio, pues en el convenio denunciado se establece que su jornada será de 8'00 a 13'00 horas, a lo que se contestó, por el Sr. García, que el nuevo horario, así como las nuevas condiciones del convenio serán mediante una cláusula adicional al convenio firmado donde se recojan esos detalle. A lo que, la Sra. Muñoz, replicó que en su día apoyamos la denuncia del convenio y le dimos carta blanca para negociar, ahora nos abstendremos, trabajamos por los intereses de Pedro Abad, todo lo que sea reducir costes debe redundar en otros servicios.

Por parte del Sr. Muñoz Cuenca se recordó al Sr. García que el convenio se firmo por Ud. cuando ostentaba la Alcaldía, han hablado de que no es competencia de este Ayuntamiento el mantenimiento del consultorio, pero recuerde que hay competencias no propias que se pueden ejercitar. En el Pleno del pasado 11.12.2015 votamos en contra, ahora lo haremos a favor, más vale un mal acuerdo que un buen pleito, a lo que la Alcaldía le contestó que asumimos competencias, pero, Sr. Muñoz, que vengan financiadas suficientemente. La denuncia ha servido para obtener nuevos resultados.

Por parte del Sr. García se indicó que en su día, año 2000, el convenio firmado por mi en representación de este Ayuntamiento fue un buen convenio por el que nos financiaban aproximadamente 1.700.000 ptas., de las de antes, cantidad que no se ha incrementado desde entonces y nada se ha hecho, por parte del SAS para adecuarlo, de ahí la denuncia del convenio efectuada, la medida ha dado resultado y abre nuevas perspectivas para seguir colaborando al reducirse los costes del servicio, se comunicará el acuerdo de revocación / anulación del convenio de 2000 y se añadirá una cláusula en la que se recoja lo tratado.

Pasado el punto a votación, este fue aprobado por la mayoría absoluta – con creces, del número legal de miembros que conforman este Pleno, por nueve votos a favor de los Grupos IU-LV.CA – 5 votos, y PSOE – 4 votos, y dos abstenciones del PP.

OCTAVO.- DANDO CUENTA DE LAS SUBVENCIONES MUNICIPALES PARA 2016.-

El punto, vista en Comisión Informativa de Bienestar Social, de fecha 11.05.2016, la propuesta del Equipo de Gobierno, quedó sobre la mesa para un mayor estudio por los Grupos de la Oposición.

NOVENO.- OTROS DICTÁMENES.- No hubieron.

DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por parte de la Sra. Muñoz Galán – portavoz del PP., se hizo un ruego a todos los Grupos que conformamos este Pleno, en el sentido de no utilizar las redes sociales para el insulto con ocasión de cualquier tema que se debata, como con la bajada del tipo impositivo del IBI, la 1ra propuesta de bajada fue del PSOE y luego se aceptó la del PP para hacerlo progresivamente, en cuatro anualidades, y no bruscamente en un ejercicio económico.

Por parte del Sr. Cortés Lozano – PP., se rogó que se felicitase la labor desarrollada por D. Juan Antonio Aguilar, por el trabajo efectuado en el Centro Guadalinfo para todos sus usuarios, a lo que la Alcaldía replicó que no solo por eso, sino – también, por las retransmisiones de las sesiones plenarias que ha efectuado. Ruego al que se adhiere el resto de Grupos Políticos.

Por parte del Sr. López – PSOE., se requirió del Sr. Arenas Rueda – Delegado de Urbanismo, para que se procediese a la reparación de pequeños desperfectos en el acerado de C/ Redonda con Fray Ceferino y en C/ Gran Capitán, a lo que se respondió que están previstas realizarlas en cuanto el tiempo lo permita.

Por último, por parte del Sr. Arenas – IU-LV.CA., se preguntó al Delegado de Hacienda – Sr. García, que, en el facebook del PSOE de Pedro Abad se publican ciertas afirmaciones sobre la Liquidación del Presupuesto de 2015, como que las deudas reconocidas son de 2.684.142,07 €, que los gastos en entidades sin fines lucrativos es de solo 5.800,00 € y que en 2015 hemos tenido un desequilibrio de 500.000,00 €. ¿Qué tiene que decir sobre esto?.

A lo que el Sr. García Rodríguez contestó que entiendo que al PSOE y al Sr. Muñoz Cuenca no le gustaran los resultados de la Liquidación del Presupuesto de 2015, e incluso puedo comprender que no entienda suficientemente de contabilidad pública y pueda tener errores en sus apreciaciones, y es por esto por lo que creemos que hay que intentar sacarlos de esos errores.

Si se observa con atención los documentos de la Liquidación, que se le entregó en tiempo y forma, se puede comprobar que todos esos datos son erróneos. 2.684.142,07 € no son las deudas reconocidas, sino el gasto total reconocido; 5.800,00 € no es la cantidad gastada en entidades con fines no lucrativos, la cantidad reconocida en dicha partida es de 15.900,00 €.; y que no se da un desequilibrio presupuestario de 500.000,00 €, pues – en realidad, el Resultado Presupuestario ha sido positivo en la cantidad de 105.723,40 €.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía, se cerró la sesión, siendo las 8'30 horas del día reseñado, de lo que – como Secretario, doy fe.